

## EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO FEDER – AEI/MCIU 2019

### DATOS CONVOCATORIA

<b>Título</b>	<b>AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO COFINANCIADAS CON FONDOS FEDER</b>
<b>Objetivo</b>	Serán <b>objeto de ayuda</b> las actividades consistentes en: a) La adquisición de equipamiento científico-técnico, su instalación y puesta en funcionamiento. b) La mejora o la actualización de equipamiento científico-técnico preexistente con el fin de aumentar sus prestaciones o retrasar su obsolescencia, incluyendo la adquisición de accesorios, aparatos auxiliares, las instalaciones necesarias u otros medios.
<b>Entidad convocante</b>	Agencia Estatal de Investigación/Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
<b>Web</b>	<a href="#">AEI/MCIU</a>
<b>Plazo</b>	<b>Plazo SGI-OTRI</b> [plazo presentación información preliminar para los interesados en participar en la convocatoria, siguiendo el documento de “requisitos internos” disponible en el blog – Ver apartado de observaciones]: <b>23/05/2019</b> <b>Plazo Entidad Financiadora:</b> Del 17/05/2019 al 05/06/2019 a las 15h.

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

<b>Tipo ayuda</b>	AYUDAS EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO.
<b>Duración</b>	El periodo de ejecución de cada actividad estará comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020. No podrán concederse prórrogas que amplíen el plazo hasta una fecha posterior al 31 de diciembre de 2021.
<b>Dotación</b>	<b>Dotación:</b> 187 millones de euros. En la Comunidad Valenciana, la <u>financiación</u> que el <u>FEDER</u> aporta a cada actuación o proyecto seleccionado representará como <u>máximo un 50%</u> del coste elegible. <b>Gastos financiables:</b> - Adquisición de equipos, incluidos sus accesorios o aparatos auxiliares, nuevos. - Transporte del equipamiento adquirido. - Obra civil imprescindible para la construcción o acondicionamiento necesarios (Art. 6. 2. 3º y 4º). - Otros costes necesarios para instalar o poner en funcionamiento el equipamiento adquirido. - Las licencias permanentes de programas de ordenador de carácter técnico que posibilite la utilización adecuada del equipamiento adquirido. <b>Gastos no financiables:</b> Mobiliario de oficina, equipamiento para laboratorios de alumnos o docencia, material fungible, gastos de mantenimiento o reparación, garantías no incluidas en el precio de adquisición, material bibliográfico o suscripciones a publicaciones y bases de datos, gastos de formación no incluidos en el precio de adquisición, alquiler de equipos, obra civil no incluida en el punto anterior, gastos de gestión.
<b>Requisitos</b>	La universidad ha de presentar <b>una única solicitud</b> en la que se <b>agruparán</b> todos los proyectos de equipamiento científico-técnico seleccionados.

### INFORMACIÓN ADICIONAL

<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ La <b>convocatoria prioriza</b> las solicitudes de <b>equipamiento científico-técnico de última generación</b>, así como las que contemplen el acceso y <b>uso compartido</b> del mismo a <b>investigadores de</b> distintos grupos de la entidad beneficiaria o de otras <b>entidades potenciales beneficiarias</b>.</li> <li>✚ <b>Equipamiento científico-técnico:</b> conjunto de medios físicos (equipos o instrumentos) con autonomía para su funcionamiento, necesarios para la realización de actividades de I+D incluyendo los accesorios o aparatos auxiliares que se requieran para que sea plenamente funcional. Puede consistir en un único equipo o instrumento o bien un conjunto de equipos e instrumentos para la dotación de un espacio único. Se considera, asimismo, equipamiento científico-técnico una instalación que en sí misma</li> </ul>
----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI**

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: [otri@umh.es](mailto:otri@umh.es)

	<p>tenga funcionalidades equiparables a un equipo o instrumento y constituya el medio físico necesario para el desarrollo de actividades concretas de I+D+i.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ <b>No se admitirán, en un mismo proyecto,</b> varios elementos no relacionados entre sí con un <b>coste unitario inferior a 100.000 euros.</b></li> <li>✦ La <b>memoria</b> se presentará en el modelo normalizado siguiendo las <b>indicaciones recogidas en el artículo 15.5.</b></li> <li>✦ <b>CVA</b> en formato normalizado o abreviado de la FECYT, recomendado inglés. Se podrá aportar <b>hasta un máximo de cinco CVA de responsables de grupos</b> de investigación.</li> <li>✦ <b>Los CVA y la memoria</b> no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.</li> <li>✦ En el presupuesto, <b>cada equipo/accesorio/otros debe ir presupuestado individualmente con su porcentaje de IVA.</b> La aplicación cumplimenta automáticamente el resto de apartados. <b>La deducibilidad del IVA se declarará centralizadamente</b> en la solicitud conjunta de la universidad en la que se recogerán los proyectos de equipamiento científico-técnico.</li> <li>✦ <b>PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:</b> En el caso de la Comunidad Valenciana, la cofinanciación que aporta el FEDER representará como máximo el 50% del coste elegible, de manera que el <b>50% restante ha de ser financiado por las entidades beneficiarias, lo que hace necesario analizar con carácter previo las solicitudes a incluir en la propuesta global</b> que presentará la universidad.</li> </ul> <p><b>Los interesados en participar en la convocatoria deberán entregar en la dirección <a href="mailto:otri@umh.es">otri@umh.es</a>, antes del 23/05/2019, la documentación que se indica en el documento de "requisitos internos" disponible en el blog.</b> Tras el estudio conjunto de las propuestas por parte del Vicerrectorado de Investigación e Innovación, les confirmaremos la posibilidad de presentar la solicitud, así como de los plazos e instrucciones para la generación de las propuestas.</p>
<p><b>Gestor SGI-OTRI</b></p>	<p>Verónica Migallón (<a href="mailto:v.migallon@umh.es">v.migallon@umh.es</a>; Ext. 8790)</p>

